

**CIRCULAR EXTERNA**

**SUGEF 001-2014**

**20 de enero del 2014**

**A TODAS LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUPERVISADAS**

**Asunto:** Periodo de prueba para los cambios en la Clase de datos Operaciones Crediticias a través del sistema para la Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA)

**El Superintendente General de Entidades Financieras**

**Considerando que:**

1. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiera, mediante el Artículo 7 del acta de la sesión 1058-2013 celebrada el 19 de agosto de 2013, dispuso modificar los Acuerdos SUGEF 1-05 "*Reglamento para la Calificación de los Deudores*", SUGEF 7-06 "*Reglamento del Centro de Información Crediticia*", SUGEF 33-07 "*Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros*" y SUGEF 15-10 "*Reglamento para la calificación de deudores con operaciones otorgadas con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 8634*", modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 166 del viernes 30 de agosto del 2013.
2. Se recibieron consultas y observaciones por parte de las entidades financieras a los alcances indicados en la Carta circular externa SUGEF 026-2013 del 5 de diciembre del 2013 referente al periodo de pruebas establecido en dicha circular.
3. Mediante el Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA), las entidades supervisadas remiten a la Superintendencia, la información de la clase de datos Operaciones Crediticias.
4. Esta Superintendencia habilitó un servidor alternativo del Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA) para ser utilizado en la realización de las pruebas por parte de las entidades financieras.

**DISPONE:**

1. Que las entidades financieras podrán hacer sus pruebas durante el periodo del 21 de enero al 7 de febrero del 2014 inclusive, bajo las siguientes condiciones:
  - La dirección es: <https://201.195.231.133/extranet/>
  - Agregar la nueva dirección a los "Sitios de Confianza" del Internet Explorer y revisar que el "Nivel Personalizado de Seguridad" se encuentre como indica el documento "Guía de Instalación y Configuración SICVECA" (<http://www.sugef.fi.cr/servicios/documentos/normativa/ManualInformacion-SICVECA/Instaladores.asp>)
  - Se debe ingresar a la extranet con firma digital y los mismos autorizados que en producción.
  - Las pruebas no se firman.
  - El periodo para pruebas es ENERO 2014



- Deben enviar las clases de datos “1-Registro y Control” y “15-Garantías” previo a “2-Contable” y “3-Crédito”.
  - El nuevo archivo XML de “Operaciones Directas Indirectas” tiene la versión 1.4
2. Que en caso de consulta, se pueden comunicar con los Usuarios Responsables del módulo SICVECA Operaciones Crediticias:

Javier Vega Zúñiga, [jvega@sugef.fi.cr](mailto:jvega@sugef.fi.cr), teléfono 2243-5015;  
Douglas Rodríguez Jara, [drodriguezj@sugef.fi.cr](mailto:drodriguezj@sugef.fi.cr), teléfono 2243-4831;  
Pablo Sequeira Dittel, [psequeira@sugef.fi.cr](mailto:psequeira@sugef.fi.cr), teléfono 2243-4970;  
Iván Duarte Blanco, [iduarte@sugef.fi.cr](mailto:iduarte@sugef.fi.cr), teléfono 2243-4864.

Cordialmente,



Javier Cascante Elizondo  
**Superintendente General**

Rige: A partir de su comunicación.  
Unidad generadora: Usuarios Responsables SICVECA Operaciones Crediticias  
Categoría: Sistemas de Información.  
Deroga: Carta Circular SUGEF 026-2013 del 5 de diciembre 2013.

JZS /JVZ /gv1